



RESOLUCIÓN CEU No. 022 DE 2026
(11 de junio de 2025)

Por la cual se designan jurados de votación para la elección de representante principal y suplente de los estudiantes ante el Consejo Superior y Consejo Académico; representante principal y suplente de los profesores ante el Consejo Académico; representante principal y suplente de los egresados ante el Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones

El Consejo Electoral de Unitrópico, en uso de sus facultades reglamentarias y en especial las conferidas por el capítulo II, artículos 8, 9 y 10 del Código Electoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano, y en especial las establecidas en el Acuerdo CS No. 040 de 2023,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo CS No. 005 del 11 de febrero de 2022, el Consejo Superior de la Universidad Internacional del Trópico Americano, expidió el Código Electoral de la universidad.

Que a través del Resolución CEU No. 001 del 17 de febrero de 2026, se establece el calendario electoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano para el año 2026 y se dictan otras disposiciones.

Que a través del Resolución CEU No. 005 del 23 de abril de 2026, se establece el cronograma electoral para la elección de representante principal y suplente de los estudiantes ante el Consejo Superior y Consejo Académico; representante principal y suplente de los profesores ante el Consejo Académico; representante principal y suplente de los egresados ante el Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones.

Que a través del Resolución CEU No. 006 del 23 de abril de 2026, se reglamenta la elección de representantes estudiantiles ante los diferentes programas académicos de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones.

Que a través del Resolución CEU No. 007 del 23 de abril de 2026, se convoca a elecciones directas y se establece el cronograma electoral del proceso de participación democrática para elegir representantes principales y suplentes de los estudiantes ante los diferentes programas académicos de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones.

Que en el artículo 13 del Código Electoral de Unitrópico (Acuerdo CS No. 005 de 2022), establece que el Consejo Electoral de Unitrópico designará tres (3) jurados por cada mesa de votación. Las mesas de votación y de escrutinio están bajo la dirección y responsabilidad de los jurados electorales.

Que en el artículo 14 del Código Electoral de Unitrópico (Acuerdo CS No. 005 de 2022), estableció que los jurados de votación están constituidos por tres (3) miembros en cada mesa de votación, designados por el Consejo Electoral de Unitrópico, dentro del cual se designará un presidente, un secretario y un vocal. El jurado será integrado con representación de los estamentos universitarios (profesores, estudiantes y empleados administrativos).



Que, se hace necesario designar los jurados de votación en cada mesa dispuesta para las votaciones y designar su respectivo cargo de presidente, secretario y vocal, para las elecciones del 19 de junio de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. – Designar como jurados de votación en las elección de representante principal y suplente de los estudiantes ante el Consejo Superior y Consejo Académico; representante principal y suplente de los profesores ante el Consejo Académico; representante principal y suplente de los egresados ante el Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano, que se realizará el viernes 19 de junio de 2026, en el Bloque A y en la Granja el Remanso de la Universidad, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. en horario ininterrumpido, a las siguientes personas distribuidas en las mesas que se relacionan a continuación:

MESA No. 01	
Ubicación: Bloque A de la Universidad	
JURADO	CARGO
Jairo Ricardo Hernández Niño (Profesor)	Presidente
Paula Daniela Pérez (Administrativo)	Secretario
Sara Daniela Castro Garzón (Estudiante)	Vocal

MESA No. 02	
Ubicación: Bloque A de la Universidad	
JURADO	CARGO
Jonathan Jiménez Adam (Administrativo)	Presidente
Yenny Astrid Barahona Pico (Profesor)	Secretario
Eddy Santiago Bermúdez Pérez (Estudiante)	Vocal

MESA No. 03	
Ubicación: Bloque A de la Universidad	
JURADO	CARGO
Hernando Salcedo Caldas (Profesor)	Presidente
Andrea Bibiana Galvis Morales (Administrativo)	Secretario
Ana María Cocha Marcao (Estudiante)	Vocal

MESA No. 04	
Ubicación: Bloque A de la Universidad	
JURADO	CARGO
Brandon Rodríguez Bocanegra (Administrativo)	Presidente
Sharon Tatiana Bohorquez Niño (Profesor)	Secretario
Julián Andrés Polania Niño (Estudiante)	Vocal

MESA No. 05	
Ubicación: Bloque A de la Universidad	
JURADO	CARGO
Nelson Ricardo Camargo Pérez (Profesor)	Presidente
Luis Dineldo Lizarazo Acevedo (Administrativo)	Secretario
Julio Cesar Patiño Gamboa (Estudiante)	Vocal



Unitrópico
Universidad Internacional
del Trópico Americano

MESA No. 06	
Ubicación: Granja el Remanso de la Universidad	
JURADO	CARGO
Edwiin Leonardo Ramos (Profesor)	Presidente
Ana Rocio Campos (Administrativo)	Secretario
Karen Vanesa García (Estudiante)	Vocal

MESA No. 07	
Ubicación: Granja el Remanso de la Universidad	
JURADO	CARGO
Sandra Lizbeth Barrera Fuentes(Profesor)	Presidente
Gaston Roberto Gómez Castro (Administrativo)	Secretario
Brayan Mauricio Morales Meta (Estudiante)	Vocal

REMANENTES:

REMANENTES	
JURADO	CARGO
Oscar Andrés Rodríguez Fandiño (Profesor)	Presidente
José Alfredo Camargo Martínez	
Durley Gutiérrez Camargo (Administrativo)	Secretario
Rosaura Andrea Ramírez Cardenas	
Diego Fernando Ángel Luna(Estudiante)	Vocal
Osbaldo Heredia Herrera	

ARTÍCULO 2º.- Efectuado el conteo de los votos por candidatos; de los votos válidos; de los votos en blanco; de los votos nulos y tarjetones no marcados, se levantará la respectiva acta de escrutinio de urna en la cual se consignarán los resultados y será firmada por los jurados y entregada con el resto de material electoral al Consejo Electoral de Unitrópico o a los delegados acreditados para tal fin por dicho órgano.

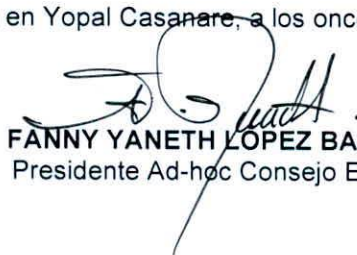
ARTÍCULO 3º.- Las reclamaciones sobre hechos relacionados con la validez de los votos, la acreditación de los electores y demás circunstancias acaecidas en las urnas, deberán presentarse por escrito y serán resueltas en única instancia y de forma inmediata por el Consejo Electoral de Unitrópico.

ARTÍCULO 4º.- El Acta de Escrutinio General será firmada por el Presidente y Secretario del Consejo Electoral de Unitrópico finalizada la etapa de escrutinio el Consejo Electoral de Unitrópico declarará los candidatos electos en la jornada electoral emitiendo la correspondiente credencial.

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


FANNY YANETH LOPEZ BARRERA
Presidente Ad-hoc Consejo Electoral


CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretaría General